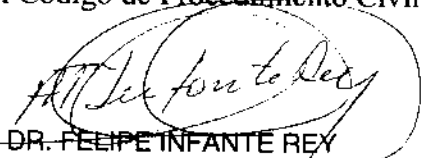


locatos cuenta y sus 246

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 26 de enero del 2012, las 15h55. Agréguese al proceso los escritos presentados por el señor Cristóbal Humberto Jijón Dávalos y por el Ab. Óscar Enrique Lanata Álava, en calidad de procurador judicial del Ing. Jorge Miguel Wated Reshuan. En atención a los mismos y aclarando tanto el auto de 13 de enero de 2012, las 10h55, como la providencia de 19 de enero de 2012, las 16h06, esta Autoridad dispone: Que el avalúo de la Quinta, Lote No. 7 de la Urbanización de Huertos Familiares el Chamisal de la parroquia El Quinche, es de setecientos setenta y un mil cuatrocientos dólares (\$ 771.400,00); y, el departamento No. 5 del edificio Polaris II, ubicado en el sector de la Av. González Suárez, es de trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta dólares (\$388. 540,00), dando un total de un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta dólares (1.159.940,00), lo cual cubre en exceso, lo que adeuda por el demandado a la Corporación Financiera Nacional (CFN), pues, según el informe pericial que obra de fs. 230 a 235 del proceso y ratificado con el documento que obra a fs. 238, el mismo que no fue objeto de observación alguna en el término concedido para dicho efecto, el monto adeudado es de un millón ciento cincuenta y seis mil quinientos uno con cero uno (\$1.156.501,01) En lo demás, las partes estarán a lo dispuesto en el auto y providencia antes referidos. Se advierte a las partes que de continuar presentando escritos tendientes a retardar el desarrollo del proceso y que atentan contra el principio de buena fe y lealtad procesal se aplicará lo previsto en el Art 26 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Art. 293 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-


DR. FELIPE INFANTE REX
JUEZ (E)

En Quito, jueves veinte y seis de enero del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. OSCAR LANATA PROCURADOR JUDICIAL DEL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL en la casilla No. 742, JIJON DAVALOS CRISTOBAL HUMBERTO en la casilla No. 3171. Certifico:


ABG. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO

4

•

4

4